



En Estrasburgo, Francia

## Se presenta caso ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos

Boletín de Prensa No. 002

Estrasburgo, 21 de enero de 2013



Esta mañana, el Defensor del Pueblo, Ramiro Rivadeneira Silva, presentó el caso Solórzano en el Tribunal de Estrasburgo (Francia).

Hoy 21 de enero de 2013 se presentó el caso del ciudadano ecuatoriano, oriundo de Macas, L.A. Solórzano, ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH), que se encuentra en la ciudad de Estrasburgo (Francia), también conocido como Tribunal de Estrasburgo. El TEDH es la máxima autoridad judicial para la garantía de los derechos humanos y libertades fundamentales en toda Europa. La Defensoría del Pueblo decidió apoyar y auspiciar esta causa ante el Tribunal como una caso paradigmático, ya que representa la situación de muchos ecuatorianos y habitantes de España.

El pronunciamiento del Tribunal Europeo de Derechos Humanos se convertiría en un precedente para la creación de un nuevo marco normativo que permita a los ciudadanos y ciudadanas en España superar el conflicto ocasionado por la crisis hipotecaria y promover el acceso a la vivienda social como una garantía para vivir una vida

digna en una democracia que se sustente en los derechos humanos.

La Defensoría del Pueblo tiene como competencia la promoción y defensa de los derechos de los habitantes del país y de los ecuatorianos en el exterior y desde diciembre de 2011, en conjunto con la Embajada de Ecuador en España, está brindando asesoría legal gratuita a los ecuatorianos aquejados por la crisis hipotecaria. La Defensoría contrató un grupo de juristas y ha auspiciado algunos casos ecuatorianos ante la justicia española. El caso Solórzano agotó todas las instancias judiciales españolas y fue presentado ante el TEDH, en busca de tutela judicial, garantía de derechos fundamentales y justicia.

La Defensoría del Pueblo de Ecuador junto al grupo de juristas españoles identificaron varias causas de violación de derechos y privación de justicia en los casos, por lo que se ha solicitado al Tribunal de Estrasburgo se pronuncie en el caso Solórzano y a través de él sentar un antecedente ante el drama de las hipotecas en España.

La Defensoría del Pueblo encontró que se violó el derecho a la tutela judicial efectiva, por ende, el derecho a la defensa, ya que desde el momento de la firma del contrato hasta la ejecución hipotecaria, el deudor no tiene la posibilidad de impugnar por sus derechos fundamentales, por lo que se solicitó al TEDH disponga la modificación de la normativa procesal española.

Como consecuencia a esta crisis, las familias que viven en España están condenadas al pago de una deuda eterna, a la exclusión social y pobreza; privándolos a más del derecho a la vivienda, a otros derechos conexos, derechos a la educación, salud, derecho a la intimidad familiar, derecho a una vida digna, entre otros.

**DIRECCIÓN NACIONAL DE COMUNICACIÓN**

Encuétranos en:

